

RESOLUCIÓN No. 02-679
(Bucaramanga, 15 de mayo de 2025)

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2025-2026

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que *"El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, por una representación de los decanos de las facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los **estudiantes**. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución"*. (Negrilla fuera de texto).

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 19 que *"El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por: (...) **Un representante de los estudiantes, que será elegido por votación secreta, directa y abierta por los estudiantes con matrícula vigente en la Institución para un periodo de un (1) año. (...)**"*. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-424 del 27 de marzo de 2025, se convocó a los estudiantes de los programas académicos de pregrado de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día miércoles catorce (14) de mayo de 2025, eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo Académico de la Institución, para la vigencia 2025-2026.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-424 del 27 de marzo de 2025, durante los días del 31 de marzo al 11 de abril de 2025 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2025-2026, tiempo en el que se inscribieron los siguientes candidatos:

INSCRIPCIÓN	CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
1	CATHERINE JANELY SANDOVAL CALDERÓN C.C. No. 1.097.093.813 de	LUIS ANTONIO VARGAS FUENTES C.C. No. 1.096.926.289 de

Resolución No. 02-679 del 15 de mayo de 2025
Página 1 de 3

	Bucaramanga	Guapotá
2	KAROL MELISSA MORA PÉREZ C.C. No. 1.095.300.677 de Bucaramanga	BRAYAN STEEVEN RODRÍGUEZ BAUTISTA C.C. No. 1.095.952.567 de Girón

Que el día 14 de mayo de 2025, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-424 del 27 de marzo de 2025.

Que con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el acta electrónica, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, donde se obtuvieron los siguientes resultados consolidados:

OPCIÓN DE VOTO	No. DE VOTOS
PLANCHA No. 1 CATHERINE JANELY SANDOVAL CALDERÓN Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial (Candidata Principal) LUIS ANTONIO VARGAS FUENTES Profesional en Cultura Física y Deporte (Candidato Suplente)	TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ (3410)
PLANCHA No. 2 KAROL MELISSA MORA PÉREZ Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial (Candidata Principal) BRAYAN STEEVEN RODRÍGUEZ BAUTISTA Profesional en Administración Financiera (Candidato Suplente)	DOS MIL CIENTO CINCUENTA (2150)
VOTOS EN BLANCO	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (1338)
TOTAL VOTOS	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (6898)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR electa como representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de principal a **CATHERINE JANELY SANDOVAL CALDERÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.097.093.813 expedida en la ciudad de Bucaramanga, estudiante del programa académico Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial, y en calidad de suplente a **LUIS ANTONIO VARGAS FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía

Resolución No. 02-679 del 15 de mayo de 2025
Página 2 de 3

No. 1.096.926.289 expedida en el municipio de Guapotá, estudiante del programa académico de Profesional en Cultura Física y Deporte, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo Académico por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a los estudiantes **CATHERINE JANE LY SANDOVAL CALDERÓN** y **LUIS ANTONIO VARGAS FUENTES** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



OMAR Lengerke Pérez
RECTOR

Proyectó: Ana Milena Verjel Pérez – Abg. C.P.S.
Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General